

CONTRATO No:	161-2018
CONTRATISTA	NELSON RICO CAÑAS NIT. N. 91.295.570 DE BUCARAMANGA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y ESTACIONES REGULADORAS DE PRESIÓN EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER
VALOR INICIAL:	\$79.786.921
VALOR ADICIONAL	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 79.786.921
PLAZO INICIAL:	CUARENTA (40) DÍAS
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	ARQ GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO – APOYO SUPERVISOR
FECHA DE INICIACIÓN:	OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2018
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el **Arq. GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO** –SUPERVISOR quien actúa como Apoyo al supervisor de la oficina de planeación institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Y **ING NELSON RICO CAÑAS CON NIT N. 91.295.570 DE BUCARAMANGA**, en calidad de Contratista de Obra No. 161-2018 cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y ESTACIONES REGULADORAS DE PRESIÓN EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato de obra No.161 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP N. 18ª00614 VALOR \$79.786.921 de 29 de octubre de 2018 (RECURSOS PROPIOS) y R.P N° 18A00731 por valor de \$79.786.921 del 02 de Noviembre de 2018.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

3. Que de Acuerdo contrato de Obra No.161 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	08-11-2018	ACTA DE INICIO
02	14-12-2018	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	28-12-2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN

b. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$ 79.786.921	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$79.786.921
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		\$ 0
	\$79.786.921	\$ 79.786.921

c. ANTICIPOS

	PAGOS REALIZADO	AMORTIZACIÓN
ANTICIPO CONTRATO INICIAL (0%)	\$ 0	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

d. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de Obra No. 161 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

e. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

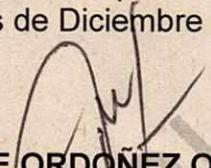
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato de Obra No.161 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP Y **ING NELSON RICO CAÑAS CON NIT N. 91.295.570 DE BUCARAMANGA**, en calidad de Contratista de Obra No. 161-2018 cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y ESTACIONES REGULADORAS DE PRESIÓN EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato de Obra No.161 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veintiocho (28) días de Diciembre de 2018.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Empresa Piedecuestana de servicios
Publicos ESP


R/L NELSON RICO CAÑAS
contratista


GUSTAVO ADOLFO GOMEZ A
Supervisor

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------